

A 2

D. Vincencio Squarzaligo Conseruador y Secretario de la Real Academia Española de la Lengua en la Provincia de Guipuzcoa, Académico y Secretario de la Real Academia Española de la Lengua.

Certifico que en los seis meses corridos, desde primero de Julio, hasta fin de Diciembre del año pasado de Mil setecientos y treinta y seis, han devengado los <sup>11</sup> Académicos, por las distribuciones asignadas, por la nueva Planta las cantidades siguientes.

El Sr. D. Joseph Casani ha asistido à quarenta y seis Academias en que ha devengado quarenta y seis pesos que valen trescientos y noventa y dos R. y veinte y quatro más de vellon.

El Sr. D. Man. de Villegas y Pinareli, ha concurrido à quarenta y nueve Academias, por cuya razon le tocan quarenta y nueve pesos, que valen trescientos y treinta y siete R. y veinte más de vellon.

El Sr. D. Thomas Pascual de Azpeitia, ha asistido à veinte y ocho Academias, en que ha devengado veinte y ocho pesos, que valen quinientos y setenta y dos R. y ocho más de vellon.

El Sr. D. Juan Antonio Zapata, ha concurrido à quarenta y dos Academias, por cuya razon le tocan quarenta y dos pesos, que valen seiscientos y treinta y dos R. y diez y seis más de vellon.

El Sr. D. Pedro Terrano Oaxona, ha asistido à veinte Academias, en que ha devengado veinte pesos, que valen trescientos y un R. y seis más de vellon.

El Sr. D. Diego Suarez de Figueroa, ha concurrido à cincuenta Academias, y en veinte y cinco de ellas se han leído parte de sus trabajos, en que ha devengado veinte y cinco pesos, que valen Mil ciento y veinte y nueve R. y catorce más de vellon.



El V. D. D. Miguel Guzman de Valdivia, ha arribado à quatro Academies,  
por cuya razon tocan quatro pesos, que valen setenta y seis reales y seis mrs.

El Sr. D. Carlos de la Pequera, ha concurrido à quarenta y siete  
Academias, con que ha devengado quarenta y siete pesos, que valen  
setecientos y siete reales y veinte y seis mrs. de vellon.

El Sr. D. Blas Antonio Navarre, ha arribado à quarenta y siete Acade-  
mias, con que le tocan quarenta y siete pesos, que valen setecientos y  
siete reales y veinte y seis mrs. de vellon.

El Sr. D. Lope Hurtado de Mendoza, ha concurrido à quarenta  
y ocho Academies, y en veinte y quatro trabajos, se han leido parte  
de sus trabajos, en que ha devengado setenta y dos pesos, que valen  
mil y ochenta y quatro reales y ocho mrs. de vellon.

El Sr. D. M. J. Jacinto de Mendoza, ha arribado à diez y seis Aca-  
demias, por cuya razon le tocan diez y seis pesos, que valen docientos  
y quarenta reales y treinta y dos mrs. de vellon.

El Sr. D. D. Pedro Gonzalez, ha concurrido à quarenta, Acade-  
mias, con que le tocan quarenta pesos, que valen seiscientos y  
dos reales y doce mrs. de vellon.

El Sr. D. Alonso Verdugo de Sevilla, conde de Bonaesperanza,  
ha arribado à veinte y una, Academies, por cuya razon le  
tocan veinte y un pesos, que valen trecientos y diez y seis reales  
y ocho mrs. de vellon.

El Sr. D. Agustin de Montiano y Sempando, ha concurrido à  
veinte y siete Academies, con que le tocan veinte y siete pesos  
que valen quatrocientos y seis reales y veinte mrs. de vellon.

El Sr. D. Man. de Villegas y Oyarvide, ha arribado à cin-  
cuenta Academies, por cuya razon le tocan cinquenta pesos  
que valen setecientos y cinquenta y dos reales y veinte y dos mrs. de  
vellon.

El Sr. D. M. J. Antonio Ventura de Prado, ha concurrido  
à quatro Academies, con que le tocan quatro pesos que valen  
Docientos y diez reales y veinte y ocho mrs. de vellon.

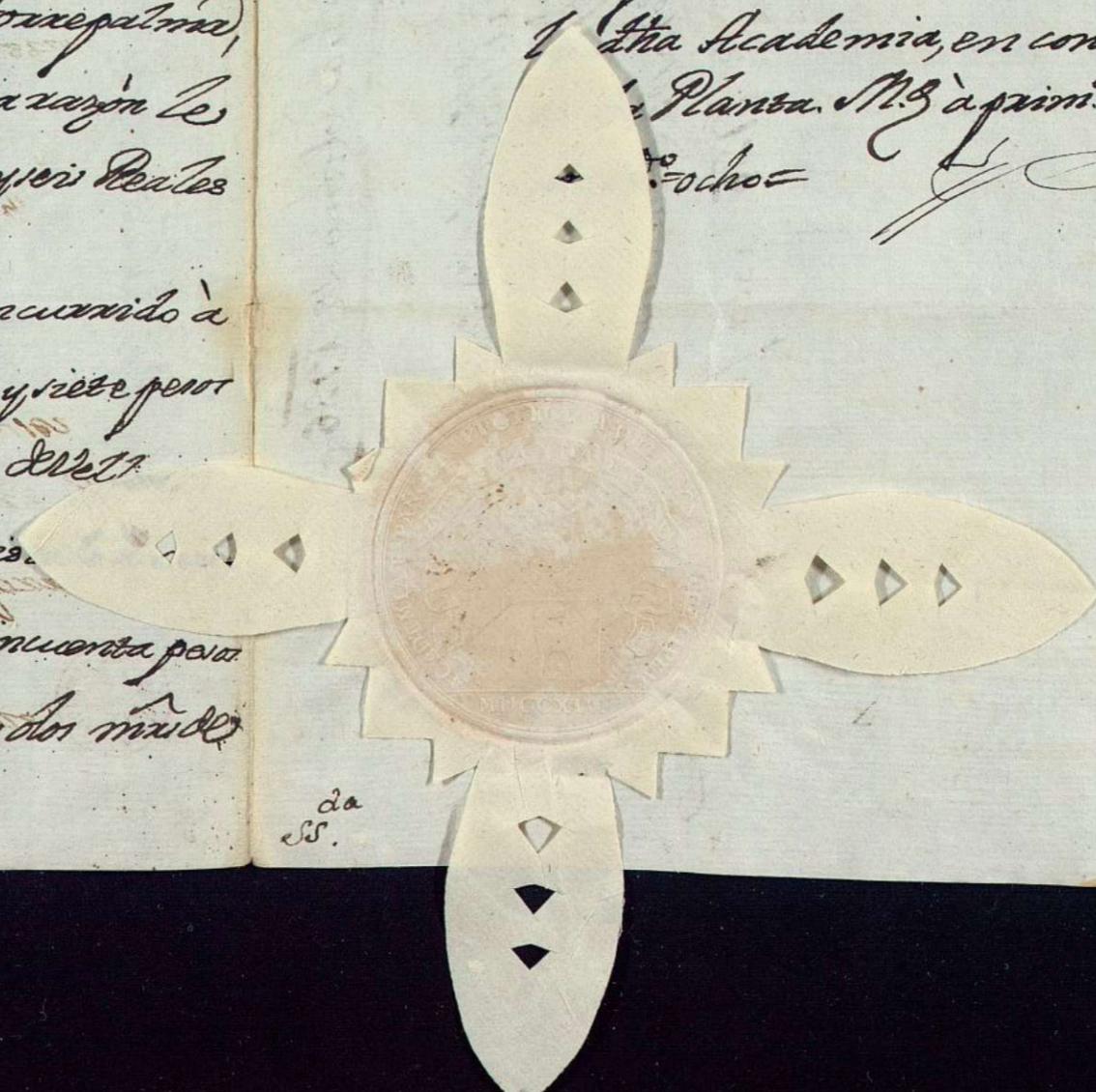
Lo D. Vincencio Squaraffo Secretario de la Academia, he  
acudido à veinte y una Academies, por cuya razon me tocan  
veinte y un pesos, que valen trecientos y diez y seis reales y ocho mrs. de vellon.

Por las quales otras partidas, son las que, conforme à la dha  
Planta y segun consta del libro de Acuerdos de la Academia,  
se deben librar à los dhas <sup>res</sup> Juntas, con lo que los condes,  
pondere, asi de los gastos señalados, en ella, por antigüedad,  
como por la qualificacion de los empleos que algunos con-  
cen, sin que à ninguno se le deba denotar cosa alguna  
de sus gastos, por razon de faltas de arribadas, por que no  
han hecho las que se previenen en la dha Planta; sin otra  
razon de enfermos, o con licencia obtenida con justa cau-  
sa. Y para que corra en la Contraduria de la Academia,  
y se despachen las libranzas referidas, doi esta Certifica-  
cion firmada de mi mano y sellada con el sello mayor de  
la dha Academia, en consecuencia de lo dispuesto en la refe-  
rida Planta. M. J. à prim. de Enero del año setecientos y noventa y tres.  
emend. ocho

Don Vincencio Squaraffo  
Cenjurion y Arriola

El Sr. D. Miguel Puriol de Naldoria, ha avisado à quatro academias,  
 por cuya razon le tocan quatro pesos, que valen sesenta y siete  
 reales y siete maravedis.  
 El Sr. D. Carlos de la Pequera, ha concursado à quarenta y siete  
 academias, con que ha devengado quarenta y siete pesos, que valen  
 setecientos y siete reales y veinte y seis maravedis.  
 El Sr. D. Blas Antonio Navarrete, ha avisado à quarenta y siete acade-  
 mias, con que le tocan quarenta y siete pesos, que valen setecientos y  
 siete reales y veinte y seis maravedis.  
 El Sr. D. Lope Hernandez de Mendoza, ha concursado à quarenta  
 y ocho academias, y en veinte y quatro reales, se han leído parte  
 de sus trabajos, en que ha devengado setenta y dos pesos, que valen  
 mil y ochenta y quatro reales y ocho maravedis.  
 El Sr. D. M. J. Jacinto de Mendoza, ha avisado à diez y seis acade-  
 mias, por cuya razon le tocan diez y seis pesos, que valen doscientos  
 y quarenta reales y treinta y dos maravedis.  
 El Sr. D. D. Pedro Gonzalez, ha concursado à quarenta, acade-  
 mias, con que le tocan quarenta pesos, que valen trescientos y  
 dos reales y dos maravedis.  
 El Sr. D. Alonso Verdugo de la Villa, conde de Torrepalmar,  
 ha avisado à veinte y una, academias por cuya razon le  
 tocan veinte y un pesos, que valen trescientos y diez y seis reales  
 y ocho maravedis.  
 El Sr. D. Martin de Montiano y Guipando, ha concursado à  
 veinte y siete academias, con que le tocan veinte y siete pesos  
 que valen quatrocientos y seis reales y veinte maravedis.  
 El Sr. D. Juan de Villegas y Ojeda, ha avisado  
 quarenta academias, por cuya razon le tocan cuarenta pesos  
 que valen setecientos y cinquenta y dos reales y treinta y dos maravedis.  
 vellon.

El Sr. D. M. J. Antonio Ventura de Prado, ha concursado  
 à quarenta academias, con que le tocan quarenta pesos que valen  
 doscientos y diez reales y veinte y ocho maravedis.  
 Lo Sr. D. Vincencio Squarzafigo Secretario de la Academia, he  
 avisado à veinte y una academias, por cuya razon me tocan  
 veinte y un pesos, que valen trescientos y diez y seis reales y ocho maravedis.  
 Todas las quales otras partidas, son las que, conforme à la dha  
 Planta y segun consta del libro de Acuerdos de la Academia,  
 se deben librar à los dhas <sup>res</sup> Juntas, con lo que los conser-  
 pondase, asi de los gastos señalados, en ella, por antiguedad,  
 como por la qualificacion de los empleos que á alguno exa-  
 cen, sin que á ninguno se le deba descontar cosa alguna  
 de sus gastos, por razon de faltas de ausencias, por que no  
 han hecho las que se previenen en la dha Planta; sin otra  
 razon de enfermos, o con licencia obtenida con justa cau-  
 sa. Y para que conste en la Contaduria de la Academia,  
 y se despachen las libranzas referidas, doi esta Certificac-  
 ion firmada de mi mano y sellada con el sello mayor de  
 la dha Academia, en consecuencia de lo dispuesto en la refe-  
 rida Planta. M. J. de Enero de Mil setecientos y noventa y tres.  
 Yo Don Vincencio Squarzafigo  
 Centurio y Arriola



da

Aca'd<sup>a</sup> en la S<sup>ta</sup> de 1736

Certificacion dada por el Venerable Excmo  
Consejo de las Indias, deengadas por  
los señores Academicos desde el 1<sup>o</sup> de Julio del  
año de 1736 asta fin de D<sup>ca</sup> de 1736